

ESCRITURA PUBLICA DE
 REACTIVACION, CONVERSION DEL
 CAPITAL SOCIAL Y DE LAS
 ACCIONES DE SUCRES A DOLARES
 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y
 REFORMA DE ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
 DAGAME S.A. DAGAMESA "EN
 LIQUIDACION",-----
 CUANTIA: U.S.A. \$ 600.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de Octubre del dos mil cinco, ante mi, **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil**, comparece la señora doña **KERLY LLERENA RAMIREZ**, quien declara ser de estado civil casada, Abogada, por los derechos que representa de la Compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de Gerente, y como tal su representante legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de ésta escritura.- La compareciente, es ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y los resultados de ésta escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE**



SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DAGAME S.A.

DAGAMESA "EN LIQUIDACION", a la que comparece como queda
indicado con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta

la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR
NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase

incorporar una de Reactivación, Conversión del Capital Social y de las
Acciones de sucres a dólares, Aumento de Capital suscrito y Reforma del
Estatuto de la compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN
LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

OTORGANTES.- Intervienen en la celebración del presente instrumento
público, la señora **KERLY LLERENA RAMÍREZ**, en su calidad de
Gerente de la compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN
LIQUIDACIÓN"**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a
a presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente
autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas
de la compañía, celebrada el día cinco de octubre del año dos mil cinco,
Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la
presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-**

La compañía anónima **DAGAME S.A. DAGAMESA**, se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
Cantón Guayaquil, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis,
fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
día doce de abril de mil novecientos noventa y seis. **UNO.DOS.-** La Junta

General Universal y Extraordinaria y Universal de accionistas de la
compañía anónima **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"**,
en sesión celebrada el día cinco de octubre del año dos mil cinco,

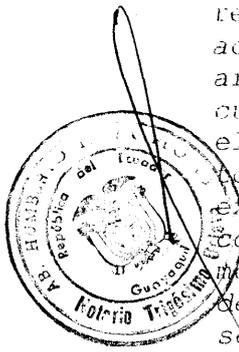
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"
CELEBRADA 5 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. -



En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Víctor Emilio Estrada, Plaza Triángulo, local No. 206, se reúne la única accionista de la compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"**, señora Abogada **KERLY LLERENA RAMIREZ**, suscriptora y propietaria de cinco mil (5.000) acciones, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Actúa como **Presidente Ad-hoc** esta Junta la señora **NEIDA RAMIREZ COELLO**, y actúa como secretaria la **GERENTE** señora **KERLY LLERENA RAMIREZ**, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- PUNTO UNO:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA;
- PUNTO DOS:** CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARLS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
- PUNTO TRES:** AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.
- PUNTO CUATRO:** SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
- PUNTO CINCO:** REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;
- PUNTO SEIS:** AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE COMPAREZ

La única accionista presente declaran tener pleno conocimiento sobre los puntos a tratarse en esta sesión y se reúne de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. En este estado el Presidente de la



Junta solicita a la Secretaria se proceda a realizar el alistamiento correspondiente de los accionistas concurrentes según lo prescrito en el artículo doscientos treinta y nueve del mismo cuerpo legal. Acto seguido la Junta pasa a tratar el **Primer Punto del Orden del día**, para lo cual toma la palabra la señora Kerly Llerena Ramirez exponiendo que la actual situación legal de la compañía es disuelta y en liquidación, ya que mediante Resolución No. 5393 de fecha 5 de octubre del 2000, se declaró su Disolución, resolución que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2004, sin embargo amparado en lo prescrito en el Artículo 374 de la Ley de Compañías la Junta General en razón de que la causal por la que fue declarada disuelta la sociedad se encuentra superada, esta plenamente justificada su Reactivación, razón por la cual propone a la Junta delibere y resuelva sobre la reactivación de la compañía, la misma que en acto seguido resuelve por unanimidad reactivar la compañía. Inmediatamente después de resuelto el punto tratado la Junta General pasa a tratar el **Segundo Punto del orden del día**, para lo cual toma nuevamente la palabra la señora Kerly Llerena Ramirez y manifiesta que de acuerdo a la Ley de Transformación económica implementada en el país y en cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en relación a la expresión de los capitales de las compañías y de las últimas resoluciones emitidas por su representante, solicita a la Junta se pronuncie favorablemente para realizar la conversión del capital social de la compañía y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que en lo posterior el actual capital que es de CINCO MILLONES DE SUCRES quede convertido en DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en CINCC MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas. La Junta inmediatamente pasa a deliberar y resuelve por unanimidad convertir el capital

social de la compañía, igualmente el valor de sus acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América en los términos antes propuestos. **Tercer Punto del Orden del día**, toma la palabra en esta ocasión la señora Kerly Llerena Ramírez y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, para que sumado al que actualmente posee ascienda a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y elevar el capital autorizado a la suma de mil seiscientos dólares. La junta pasa inmediatamente a deliberar sobre el punto propuesto resolviendo por unanimidad que se aumente el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de QUINCE MIL NUEVAS acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que el nuevo capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, y elevar el capital autorizado a mil seiscientos dólares. **Cuarto Punto del Orden del día**, toma la palabra la señora Kerly Llerena Ramírez, quien manifiesta que la suscripción del aumento del capital deberán realizarlo los accionistas haciendo uso de su derecho preferente y en proporción al capital que actualmente poseen, resolviéndose unánimemente por la Junta General lo consiguiente. En consecuencia la suscripción y forma de pago es la siguiente: La señora Kerly Llerena Ramírez suscribe 15.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América y paga la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00) en numerario en un cien por ciento su valor; dinero que es ingresado a la contabilidad de la compañía y depositado en



caja. Quinto Punto del Orden del día, toma la palabra nuevamente la señora Kerly Llerena Ramírez, quien manifiesta que como consecuencia de la conversión del capital de la compañía y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del Aumento del Capital suscrito será necesario reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, moción que propone para que la Junta delibere y resuelva; la Junta General resuelve unánimemente reformar el artículo Quinto del Estatuto que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la compañía esta dividido en Capital Autorizado, capital Suscrito. El Capital Autorizado asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS DOLARES. El Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 20.000 acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las formalidades exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía". Finalmente en relación al Sexto Punto del Orden del día que la Junta debe autorizar a la señora KERLY LLERENA RAMÍREZ, Gerente de la Compañía, para que comparezca a suscribir la respectiva Escritura Pública de Conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito y reforma del Estatuto Social, sometida tal propuesta a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad de votos AUTORIZAR a la señora KERLY LLERENA RAMÍREZ, Gerente de la compañía para que comparezca y concurra a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Conversión del capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual es leída a la única accionista





Ab. HUMBERTO MOYÁ FLORES
NOTARIO

resolvió por unanimidad, la Reactivación, la Conversión del Capital Social y de las Acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Aumento de Capital suscrito y autorizado; y la Reforma del Estatuto de la compañía, así como autorizar al Gerente de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.



-TERCERA: DECLARACIONES.-

Por los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en su calidad de Gerente, la señora **KERLY LLERENA RAMIREZ**, por expresa disposición de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía anónima **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día cinco de octubre del año dos mil cinco, declara: **a)** Reactivada la compañía; **b)** Convertido el capital social y de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Aumentado el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, para que este capital alcance la suma de ochocientos dólares dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, elevado el capital autorizado a mil setecientos dólares. **d)** Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos resueltos por la Junta General en la fecha antes indicada; **e)** Que declara bajo Juramento que la suscripción y pago del presente Aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y, **f)** Que la compañía no es contratista de obra

pública con el Estado. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan.-

(Firmado) Ilegible.- **Doctor TONY DURAN BRITO, ABOGADO, Registro**

Tres mil ciento veinte y dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-"

Hasta aquí la fiel transcripción de la Minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley, y además, por haberse cumplido con todos los requisitos legales previos, queda elevada a la categoría de escritura

pública, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de ésta escritura pública, como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día cinco de Octubre del dos mil cinco.- Por tanto, habiéndole leído, Yo, el Notario, la presente escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz, a la señora otorgante, ésta la aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, firmándola en unidad de acto, conmigo El Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**



Kerly Llerena
Ab. KERLY LLERENA RAMIREZ

C.C. 0908938723

C.V. 121-0418

R.U.C. 0991377530001

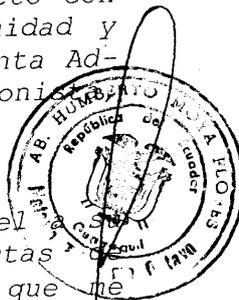
Humberto Moya Flores
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES,
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

presente, quien la suscribe en unidad de acto con la Presidenta Ad-hoc, en señal de conformidad y aceptación. f) NEIDA RAMIREZ COELLO, Presidenta Ad-hoc; f) KERLY LLERENA RAMIREZ, Accionista Gerente-Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel original que reposa en el Libro de Actas de DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN", al que me remito en caso necesario y que la confiero por mandato de la Junta General.- Guayaquil, 5 de Octubre del 2005.

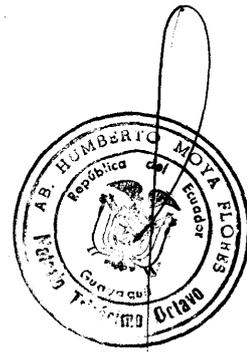


KERLY LLERENA RAMIREZ
ACCIONISTA GERENTE--SECRETARIA
DE LA JUNTA.-



Guayaquil, Agosto 1ero. de 1.996

Señora
KERLY LLERENA RAMIREZ DE SACOTO
Ciudad.-



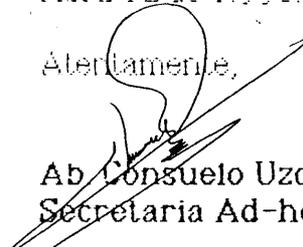
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA**; reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted, **GERENTE**, por el plazo de cinco años.

Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y realizará la más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente, de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **DAGAME S.A. DAGAMESA**, se constituyó mediante escritura pública que otorgó el Notario del Cantón, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 5 de Febrero de 1.996, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con fecha Abril 12 de 1.996.

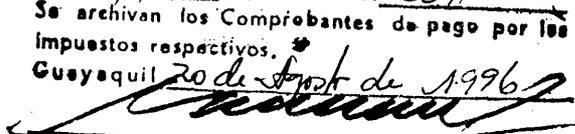
Atentamente,


Ab. Consuelo Uzcátegui de Arias
Secretaria Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo
Fecha ut supra


SRA. KERLY LLERENA RAMIREZ DE SACOTO

En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de Gerente
Folio(s) 479631 Registro Mercantil No. 14461 Repertorio No. 23591
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 20 de Sept de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Handwritten note: Kerly 020, 22

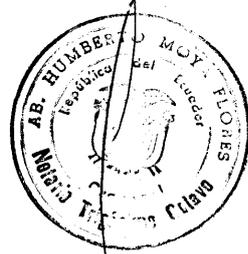
SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE NOVENO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 25 DEL 2.005

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **06-G-IJ-0004434** DEL DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **05 DE JULIO DE 2.006**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACIÓN" LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE OCTUBRE DE 2.005**.

GUAYAQUIL, JULIO 05 DEL 2.006

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 06-G-IJ-0004434, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 05 de Julio del 2006, se tomó nota de la aprobación de la escritura de REACTIVACION; CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL; AUMENTO DE CAPITAL; AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; y, REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía DAGAME S.A. DAGAMESA "EN LIQUIDACION", al margen de la Escritura de CONSTITUCION, otorgada por el Doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo, el 05 de Febrero de 1996.- Guayaquil, 17 de Julio del 2006.




Ab. Joaquín Febres-Cordero Molina
NOTARIO UNDECIMO SUPLENTE
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 31.895
FECHA DE REPERTORIO: 06/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:58

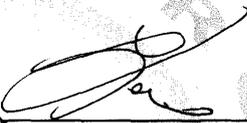
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha once de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0004434, dictada por el **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **5 de Julio del 2006**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DAGAME S.A. DAGAMESA "En Liquidación"**, **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado; y, Reforma del Estatuto**, de fojas **71.713 a 71.726**, Registro Mercantil número **13.274.- 2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 31895
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA